

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Rúa, número 49, esquina á la calle del Jesús, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.

EL FOMENTO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Ps. Cs.
Un mes. 1 »
Un trimestre. 2'50
Extranjero, un trimestre. . . 3 »
Números sueltos. » 16

REVISTA DE INTERESES SOCIALES.

Se publica los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29 de cada mes.

POR ULTIMA VEZ.

Absurdo, ó poco ménos, le parece al Sr. Navarro el que mantengamos la idea de la no incompetencia del Estado para poseer los montes públicos, considerados únicamente bajo el punto de vista económico, y con este motivo nos recuerda, cosa que le agradecemos mucho, algunas nociones de Derecho político y Economía que cree necesarias para rebatir nuestro aserto, y de las que deduce no es la misión de aquel el convertirse en industrial, y que por lo tanto así mirados los montes procedería su enajenación.

Y antes de pasar más adelante, tenemos que aclarar la idea que repite el Sr. Navarro de querer hacer creer que nosotros pretendemos que el Estado se convierta en carpintero y carbonero ó cosa por el estilo, cuando tanto repite la palabra industria, pareciendo dar á entender que aquel va á hacer carbón, dividir las leñas y convertir los productos de los montes en tablas, maderos, cabrios, etc. Por si no nos ha entendido, efecto de falta de claridad en nuestra exposición, á pesar de que no hemos dicho una palabra sobre industria de los montes, manifestaremos que lo que sostenemos es la posesión por el Estado de los montes como productores de la primera materia, la leñosa, viniendo después el interés individual á apoderarse de ese producto para trasformarlo y darle las distintas formas, bajo las cuales se aprovecha.

Conformes estamos en la misión que asigna al Estado el Sr. Navarro, pues que esa es la buena doctrina; ¿pero cómo vamos á remediar el encontrarnos con que el interés individual no crea el monte alto ni tampoco lo conserva, y que demostrada la necesidad de sus productos tengamos que recurrir á él para que llene necesidades que el particular abandona? Nosotros creemos que acción necesaria abandonada por el interés individual debe recogerla el Estado apesar de todas las dificultades habidas y por haber que se nos den del concepto del mismo, y aunque al parecer pugne esa intervención con los principios del Derecho y la Economía. Además, esa misión del Estado que nos define el Sr. Navarro es el lejano ideal hácia el cual marchamos; pero que, por los que podemos llamar rozamientos de la realidad, no puede implantarse en un momento y la miramos como la meta hácia la cual dirigen sus pasos las naciones. ¿Qué otra cosa sino significa el que además de poseer minas y montes el Estado no abandona, como pudiera hacerlo, á la industria particular, entre otros que pudiéramos citar, el correo, la acuñación de la moneda y además de los ferro carriles toda clase de carreteras, tanto en construcción como en explotación?

Tal vez ocurra que la producción forestal de que nos ocupamos se halle fuera de esa ley económica y entonces no habría más remedio que confesar que tal principio ni es general ni tiene verdadero carácter científico, como sucede con otros muchos de la economía política.

Y concedamos ahora que las leyes

que rigen la producción forestal sean las mismas generales de esa ciencia, también que el Estado sea muy mal productor, y apesar de todas estas concesiones nos encontramos con que la naturaleza de la producción maderable es contraria ó por lo menos refractaria á la del individuo. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que desea, y es natural, recoger la cosecha producida por lo que ha sembrado, y en los montes altos, como ya demostramos en nuestro artículo anterior, necesita un espacio de tiempo enorme para eso, y en cuanto á la conservación ya expusimos nuestras ideas, añadiendo ahora para aclarar un concepto que la razón de considerar como tipo mínimo de un monte alto ordenado, aquel que por lo menos tenga 120 hectáreas de cabida es la misma que respecto al cultivo agrario necesita una determinada superficie, bajo la cual no existe tal cultivo por no encontrarnos con suficiente campo para sembrar, recolectar, mejorar y dar la producción necesaria á los gastos de toda clase que origine ese cultivo, lo mismo que puede fijarse para una porción de industrias un límite, bajo el cual no tiene condiciones de tal.

Sacar á plaza en esta cuestión la destrucción de los montes de aprovechamiento común, en tiempos remotos, no lo encontramos pertinente á ella, pues en todo caso demostraría que á la sombra de cubrir las necesidades de la armada se cometían abusos por los encargados de los señalamientos, cosa que absolutamente nada tiene que ver con el fundamento de la desamortización forestal, que es lo que estamos tratando. Que los pueblos se apresuraran á talar sus montes por que les molestaba la saca por el Estado de sus productos, verdaderamente que es muy de sentir y de lamentar también que éste no tuviera fuerza suficiente para detener tales cortas, cuyos hechos probarán por una parte inmoralidad é importancia, en aquel entonces, y por otra imprevisión en los municipios al ayudarla ellos más tarde.

Esta destrucción de los montes de aprovechamiento común no obedece á las causas y razones que indicamos obraban sobre el interés individual y lo hacen inepto para conservarlo, pues allí vemos la inmoralidad y la imprevisión, causas que pueden corregirse, mientras que en el segundo es la impotencia, contra la cual nada sirve.

Que en los montes de la provincia de Cuenca se han cometido abusos y que muchos caballeros particulares, de seguro, por las pruebas, furibundos individualistas, detenten considerables cabidas de monte pertenecientes á los pueblos, solo demostrará que la propiedad nacional se mira en España como hacienda sin dueño y disculpables cuantos ataques se la dirigen, los cuales se dejan en las más escandalosa impunidad, lo cual también tiene remedio fácil y sencillo, y nada deponen en contra de lo que sostenemos.

Que los daños que se cometen en los montes de particulares se castigan más pronto y mejor que los que se causan en los públicos es una verdad, pero esto cuénteselo el Sr. Navarro á los encargados de imponer los castigos, pero no á nosotros.

Extrañanos sobre manera la afirmación de que no es incuestionable la necesidad de los montes como productores de maderas y leñas, y es la primera vez que hemos oído sustentar no hacen falta esos productos, pues no sabemos con qué se van á sustituir en todas las industrias que los emplean, necesidad tan demostrada y demostrable, como puede hacerse con numerosos datos estadísticos, que diremos que á medida que han ido creciendo las aplicaciones del hierro y la hulla en países tan adelantados como los Estados Unidos, Francia y Alemania también ha aumentado y aumenta la demanda de maderas y leñas, de tal manera que se observa una subida considerable y constante en el valor de esos productos y sin crecimiento en su consumo verdaderamente extraordinario. Si esto acontece en esas naciones, figúrese el Sr. Navarro lo que sucederá en España, donde por el atraso de su escasa industria no ceben muchas de aquellas aplicaciones.

En cuanto á que el terreno ocupado por los montes pudiera explotarse con más ventaja con otras producciones, observaremos que hemos fijado en el artículo anterior como lugar del asiento del monte alto la región exclusivamente forestal, y dentro de ésta diremos no cabe otro cultivo, pues la región agrícola tiene marcada por las leyes naturales á que obedecen las especies que cultiva un límite, pasado el cual éstas no pueden existir, llenando las condiciones que exige la producción agrícola.

Por tanto la región forestal no es arbitraria, no está fijada por el capricho, no se halla situada en terreno ajeno, sino que, por el contrario, ocupa aquel que le es propio y dentro del cual otra producción no puede existir.

¿Y no tiene además el Sr. Navarro algunas ligeras nociones de geografía botánica por las que deduzca que no todas las especies se crían en todas las zonas y regiones, á cualquiera latitud, altitud y exposición? ¿No fijamos al tratar de determinar el fundamento de la desamortización que el monte alto lo relegáramos á su región propia y los que fuera de ella se encontraran, podían, sin peligro alguno, pasar al pleno dominio particular y á la agricultura?

El que estas líneas escribe no solo ignora el que el particular haga esas plantaciones inmensas de que nos habla el Sr. Navarro, sino que por el contrario, no cree en ellas, pues el que algunos ricos privilegiados de la tierra fomenten el arbolado en sotos, alamedas, choperas ó parques, nunca es dentro de la región forestal, nunca con las especies roble, haya ó pino, que son las que proporcionan los materiales de las grandes construcciones y más bien presentan aquellas el carácter de embellecimiento de sus fincas que el de la creación de un monte aprovechable que produzca renta anual, siendo siempre ejecutadas con especies de crecimientos rápidos y madera blanda. Cíteme el Sr. Navarro plantaciones por particulares en la forestal de las grandes cordilleras que contiene la Península, y entonces, tal vez, nos convenza.

La ley de 24 de Mayo de 1863 establece en su artículo 15 premios á los particulares que dediquen terrenos á

la plantación de arbolado de construcción, y sin embargo no tenemos noticia de que hayan optado á ellos, lo cual es muy natural, pues esos particulares creadores de monte alto no se encuentran en ninguna parte apesar de los premios que ofrecen las disposiciones vigentes.

Por el contrario yo diré que en los trabajos de repoblación emprendidos en la República Francesa, en los Alpes y Pirineos, todo monte particular que se encuentra dentro de la región forestal que trata de mejorarse ó repoblarse es apropiado forzosamente por causa de utilidad pública, previo el pago de su tasación, y pasa al dominio directo del Estado.

El punto de vista que tomó el señor Navarro en sus artículos sobre desamortización no podía admitirlo en absoluto por la sencilla razón que esa influencia climatológica en que él se apoya no está científica y completamente demostrada, y aunque nosotros creemos que se demostrará, hoy que la meteorología es una ciencia incipiente que las experiencias meteorológico-forestales se están comenzando, por cierto con admirables resultados, no podemos asentar sólidamente sobre esa influencia climatológica el edificio forestal, pues que para ello nos hacen falta los materiales científicos necesarios que encontramos, por otra parte, considerados los montes como lo hemos hecho.

En resumen y para concluir sostenemos:

1.° Que los montes son necesarios, principalmente, por sus productos y por su gran influencia en el régimen hidrológico de España.

2.° Que el interés individual ni crea ni conserva el monte alto.

3.° Que el Estado debe poseer ó administrar facultativamente todos los montes de la región forestal.

4.° Que la base de la desamortización debe ser la determinación de esa región en la cual se conserven todos los montes, sea cualquiera su especie y su cabida.

Y 5.° Que todos los situados fuera de ella pueden, sin peligro alguno, ser desamortizados.

Al terminar harémos la manifestación al Sr. Navarro que no le hemos querido seguir en el tono un tanto descompuesto y vivo que emplea en su último artículo, pues marchando en la discusión á la investigación de la verdad, nunca se debe bajar de la serena región de los principios al terreno de la diatriba que deponen en contra del que la emplea.

J. SECALL É INDA.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sesión del dia 20 de Febrero de 1883.

Abierta á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Carranza y con asistencia de los señores Oliva, Torroja, Fernandez del Campo, Taravilla, Comendador, Cáceres, Pollo, Riesco, Gonzalez Domingo, Velasco (D. Fernando) Muñoz Orca, Calvo y Gil, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyó una comunicación del Dele-

gado de Hacienda en que participa haber tomado posesión del cargo y se acordó contestar ofreciendo el testimonio de consideración de la corporación provincial.

Se acordó que pasara á la Sección de Hacienda el expediente de creación de cajas escolares, como igualmente una instancia del Secretario de la Junta de Instrucción pública pidiendo una gratificación por el servicio que viene prestando en la intervención del pago á los maestros.

Quedó sobre la mesa para examen el dictamen emitido por la Sección de Fomento en el expediente sobre recepción definitiva de las obras ejecutadas en el rio Saltillo, término de Santibañez de la Sierra

Se leyó y quedó sobre la mesa para examen el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el año económico de 1832 á 1833 que presenta la Sección de Hacienda.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la Sección de Hacienda:

1.º Sobre organización del personal para la recaudación de fondos de primera enseñanza y pago á los maestros.

2.º Sobre consulta del Contador y Depositario de fondos provinciales relativa á la contabilidad de los Establecimientos de Beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente señaló como orden del dia para la inmediata la discusión de los dictámenes leídos y se levantó ésta, siendo las cinco y cuarto de la tarde.

Sesión del dia 21.

Abierta á las cuatro y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr Carranza y con asistencia de los señores Torroja, Fernandez del Campo, Rodriguez, Velasco (D. Fernando), Herrero, Oliva, Comendador, Cáceres, Riesco, Pollo, Muñoz Orea, Lopez Díez, Gonzalez Domingo, Perez de Agreda, Taravilla, Calvo, Gil, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fuó aprobado el dictamen de la Sección de Fomento sobre la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el rio Saltillo

Se aprobó el dictamen de la Sección de Hacienda sobre la contabilidad de los Establecimientos de Beneficencia.

Se dió lectura al dictamen emitido por la Sección de Hacienda sobre cajas especiales de Instrucción pública. El Sr. Presidente manifestó si procedía que informasen en este asunto las Secciones de Hacienda y Fomento reunidas.

Y después de haber usado de la palabra los Sres. Gonzalez Domingo, Oliva, Torroja y Cáceres se acordó que emitian dictamen las dos Secciones reunidas.

Se dió lectura de la Memoria prospecto de presupuesto adicional presentado por la Sección de Hacienda, y abierta discusión, el Sr. Oliva dijo: que la consignación para gastos de representación del Presidente de la Diputación que se incluyen en el capítulo de voluntarios debe pasar á la Sección 1.ª, cap. 1.º como obligatoria: que el suplemento de crédito que se incluye para la Escuela Normal debe eliminarse, y que en todo caso no procede incluirse sino en el cap. 4.º de gastos voluntarios: que en el cap. 4.º de la Sección 1.ª se incluyen partidas para reintegrar algunos Ayuntamientos de lo que tienen satisfecho de más por contingente provincial en razón á bajas en la contribución; y como haya otros en igual caso aun cuando no esté completo el expediente, como no se trata de satisfacer ahora estas cantidades debe consignarse lo que se considere necesario para todos á fin de evi-

tar que cuando se completen las justificaciones no pueda satisfacerse lo que resulte adeudarse por falta de consignación.

Que echa de menos la consignación de la cantidad para pagar el aumento de sueldo que se concedió al Sr. Inspector D. Antonio Abaunza, y que estando determinado por una R. O. que el minimum de material para las Juntas de Instrucción pública sean 250 pesetas, y habiendo solo en el ordinario 150, debe consignarse el resto

Que lamenta que la Sección de Hacienda no se haya ocupado en este art. de la creación de las cajas especiales para los fondos de Instrucción pública, por ser la tercera vez que la Diputación ha sido convocada con este fin.

Que en lo relativo á los aumentos de obras de las ejecutadas en la casa del Hospicio, creen que no deben bastar las indicaciones del Director, necesitándose las liquidaciones; y por último que el epígrafe que la Comisión de Hacienda da á la consignación para obras es restrictivo y debe ser genérico y no específico, porque durante el ejercicio del presupuesto puede terminarse el expediente de una obra que por no estar determinada, no puede procederse á su ejecución, debiendo hacerse la consignación bajo el epígrafe de «Carreteras, caminos provinciales y puentes.»

El Sr. Herrero manifestó que después de lo indicado por el Sr. Oliva, solo llamaba la atención de la Comisión de Hacienda para que en cumplimiento de un acuerdo de la Diputación consigne en el capítulo correspondiente la cantidad de 4.000 pesetas para el pago del transporte del tren Real.

El Sr. Cáceres dijo: Que la Comisión de Hacienda ha seguido en la formación del presupuesto adicional el mismo orden que tiene el ordinario, y si bien es verdad que los gastos de representación son obligatorios, la cuantía es voluntaria y como partida nueva ha venido á consignarse al final del presupuesto: que en el art. 5.º del cap. 4.º sección 1.ª, adiciona las cantidades que han de reintegrarse á varios Ayuntamientos, como satisfecho de más por contingente provincial en virtud de haberlo justificado con certificaciones de la Delegación, no habiendo podido hacer lo mismo con otros que aun cuando se hallan en aquel caso y con expediente instruido, les faltan los justificantes.

Que respecto al aumento de sueldo del Sr. Abaunza no se ha hecho la consignación por no haber presentado título administrativo; y en cuanto á las cajas especiales de instrucción pública, como hay expediente en el que la Comisión ha emitido ya informe, nada podía hacerse hasta que recaiga acuerdo.

Después de usar de la palabra el Sr. Gonzalez Domingo y rectificar dicho señor y el Sr. Oliva, se declaró terminada la discusión de la totalidad.

Abierta discusión por artículos, se leyó el 1.º cap. 1.º de la Sección 1.ª y fué aprobado sin discusión con la adición propuesta por la Comisión, acordándose se incluya en el mismo artículo la partida de 2.500 pesetas para gastos de representación del Sr. Presidente en el 2.º semestre del actual año económico, eliminándola del artículo único cap. 4.º Sección 2.ª

Sin discusión y en la forma ordinaria fueron aprobados los artículos 2.º 3.º 4.º y 5.º cap. 1.º El cap. 2.º art. 1.º fué aprobado con la adición propuesta por la Comisión.

Sin discusión fué aprobado el artículo 2.º del mismo capítulo. (En este momento ocupa la presidencia el señor Oliva)

Después de una breve discusión en la que terciaron los señores Herrero y Gil, fué aprobado el art. 4.º

Fuó aprobada la adición propuesta en el art. 5.º del mismo capítulo.

Sin discusión fueron aprobados el art. 1.º cap. 3.º y los artículos 1.º y 2.º del cap. 4.º

Leído el art. 5.º del cap. 4.º y después de una discusión en la que usaron de la palabra los señores Torroja, Gonzalez Domingo, Perez de Agreda y Herrero, se procedió á la votación nominal, siendo aprobado por 15 votos contra 3.

Leído el art. 1.º del cap. 5.º y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torroja, la Diputación acordó suspender la aprobación de este artículo hasta que recaiga acuerdo en el expediente sobre creación de las cajas especiales de Instrucción pública.

Fué aprobado en la forma ordinaria el art. 2.º del mismo capítulo.

Después de una discusión en la que usaron de la palabra los señores Carranza, Velasco (D. Fernando) y Gonzalez Domingo, fué puesto á votación el art. 3.º del cap. 5.º Comprendiendo éste dos partes, que fueron objeto de la discusión, el Sr. Presidente indicó que procedía votarlas separadamente, á cuyo efecto la Comisión debía indicar qué cantidad se destina á cada uno.

El Sr. Gonzalez Domingo dijo: Que de las 1.000 pesetas que consigna la Comisión se destinen 650 para los gastos de instalación y 350 para la adquisición de mobiliario.

Puesto á votación si se aprueba la consignación de 650 pesetas para los gastos de instalación de la exposición pedagógica, resultó empate y en su virtud se acordó repetir la votación en la sesión inmediata.

Puesto á votación si se aprueba la consignación de 350 pesetas para el mobiliario que expresa el presupuesto parcial, fué desechada esta partida por 11 votos contra 7.

El Sr. Presidente señaló como orden del dia para la sesión inmediata la continuación de la discusión del presupuesto adicional y levantó esta siendo las siete y media.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 21 del corriente.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del señor Iscar, con asistencia de los señores Martín Benito, Mirát, Corrales, Hoyos, Franco, Agreda, Nuñez y Secretario, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio del señor Delegado de Hacienda, participando que ha tomado posesión de este destino el dia 16 del corriente y ofreciendo su consideración personal, acordó S. E. quedar enterado y que se conteste á dicho señor con la misma cortesía.

Se aprobó la consignación para el mes actual, en la que importan los gastos pesetas 61 072.47 y los ingresos 47.094.47, resultando un déficit de 12.978

A propuesta del Aparejador de Obras municipales, se acordó la venta en pública subasta de cierta cantidad de materiales procedentes de derribos, bajo el tipo de 300 pesetas.

Después se dió cuenta de los siguientes dictámenes, los cuales fueron aprobados:

De la Comisión de Obras:

1.º Proponiendo que se instruya el oportuno expediente para llevar á cabo, de acuerdo con los interesados, la expropiación total de las casas números 67 y 69 de la calle de la Rúa.

2.º Otorgando licencia á D. Antonio Benito para cercar un terreno contiguo á su casa en el arrabal del Puente, oyendo antes al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos respecto á la línea de la Carretera y á la Comisión de Deslin-des acerca de la propiedad y límites de dicho terreno.

3.º Id. á D. Fernando Iscar para reedificar, con una pequeña modificación en los planos, la fachada de su casa calle de Barillas, 9.

Al darse cuenta de este dictamen abandonó la sala el Sr. Iscar y ocupó la presidencia el Sr. Martín Benito, volviendo aquel luego que fué aprobado.

De la de Hacienda:

Proponiendo, en vista de una solicitud de D.ª María Teresa Martín en que pide se la indemnice el valor de las obras ejecutadas por su difunto marido en un terreno de la muralla, cuya concesión ha sido declarada caducada, que se justiprecien dichas obras en su dia para reintegrar á la exponente cuando se venda el indicado terreno.

Se concedió licencia, con determinadas condiciones, á D. Faustino Fernandez, para extraer piedra de la cantera de San Vicente.

Accediendo á lo solicitado por doña Nicanora García, se acordó su empadronamiento como vecina.

Fueron designados para hacer la entrega de quintos en la Caja de la provincia los señores Hoyos y Nuñez.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Iscar solicitó, y le fué concedido, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Los señores Agreda y Mirát denunciaron el hecho de estarse vertiendo escombros en sitios que no son los designados al efecto; y se acordó, á propuesta del Sr. Franco, que se averigüe quienes sean los autores del abuso y se les obligue á retirarlos, haciéndose en otro caso á su costa, sin perjuicio del correctivo que por la Alcaldía se les deba imponer.

Acto seguido se levantó la sesión. Eran las seis y media.

CRÓNICA.

En una circular que la Junta provincial de Instrucción pública dirige á las locales, se menciona á la de Cubo de D. Sancho como la única que cumple con celo é interés los deberes, que imponen á esta clase de Corporaciones las leyes y reglamentos del ramo.

Doloroso nos es hacernos eco de semejante escándalo, pero bueno es que todo el mundo lo sepa para vergüenza de los individuos á quienes alcanza tan bochornoso sambenito.

* *

Para la revisión de los expedientes de quintas de los reemplazos de 1880, 1881 y 1882, han sido señalados los dias siguientes: 6 de Marzo, partido de Alba; 7, Peñaranda; 10, Sequeros; 12, Ledesma; 15, Viligudino; 16, Béjar; 19, Ciudad-Rodrigo; 20, Salamanca, y 21, esta capital.

* *

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Puerto de Béjar con el sueldo anual de 1.250 pesetas por la asistencia de unas 100 familias pobres y además las iguales convencionales con los vecinos pudientes, que se calculan en 200.

Se admiten solicitudes hasta el dia 24 de Abril próximo.

* *

La empresa del popular periódico *Los Sucesos Ilustrados* necesita agen-

tes de anuncios en todas las capitales de España y partidos judiciales.

También necesita vendedores en los pueblos de alguna importancia, los que pueden realizar una buena utilidad, dada la baratura del periódico, CINCO céntimos, y la afición que se ha despertado por adquirirlo.—Dirigirse: Alcalá, 49, triplicado.

**

Ya se han publicado cuatro números de la Revista de educación y recreo *Los Niños*, que, como saben nuestros lectores, ve la luz en Barcelona, siendo sus editores los señores Bastinos.

En los números publicados hemos visto artículos de las Sras. Sanjuan y Morales y de los Sres. Miquel y Badía, Baró, Vidal de Valenciano, Guerrero, Ortega Munilla, Bastinos (D. J.), Anguiz, Feliú, Gomis y Frontaura, que es quien dirige tan ameno y útil periódico.

Recomendámosle á nuestros lectores. Es el mejor regalo que los padres pueden hacer á sus hijos.

**

Con gusto insertamos el siguiente anuncio que se nos ha remitido por el Ilmo. Cabildo Catedral de esta población.

PIAS MEMORIAS.

No habiendo justificado su derecho los pretendientes á las Pías Memorias de que es patrono el Ilmo. Cabildo de Salamanca se repite el edicto de llamamiento publicado en 22 de Octubre de 1881, á fin de que los interesados subsanen los defectos de sus respectivos expedientes en el término de un mes, y en el mismo tiempo puedan de nuevo solicitar los que se crean en condiciones, de parentesco hasta el cuarto grado en algunas, de huérfanas ó haber nacido en parroquia determinada en otras, y todas, la de doncella para mudar de estado.

Para satisfacción de los interesados y evitar pretensiones inútiles, se oponen á continuación las Memorias que tienen inscripción y los intereses anuales que al 1 por 100 producen.

Memorias que tienen inscripción.	Intereses.	
	Reales.	Céts.
1 Almansa y Balmaseda..	325	57
2 D. Bernardo Ordoñez, Tesorero.	470	26
3 D. Beatriz Balmaseda	540	04
4 Baños y Barrientos. . .	166	48
5 D. Isabel Robles. . . .	12	04
6 D. Francisco Ordoñez . .	7	77
7 D. Alonso Maldonado. .	1592	91
8 D. Antonio Almansa y Vera.	195	25
9 D. Gutierre de Castro. .	101	17
10 D. Juan Villafañe. . . .	17	21
11 D. Domingo Corriónero.	177	06
12 D. Juan Frias	129	37
13 D. Antonio Gonzalez Gordillo.	164	70
14 D. Susana Martín. . . .	14	74
15 D. Diego Añasco Mora.	211	20
16 D. Diego Olivares. . . .	6	51
17 D. Francisco Parada y María Armenteros. . .	368	55
18 D. Francisco Parada y Ana Martín.	554	91
19 D. Lucas del Pozo. . . .	79	24
20 D. Francisco Salinas. . .	39	09
21 D. Juan Ramos Cortés..	890	83

El producto de las anteriores inscripciones, aunque tiene por objeto principal dotar doncellas, se extiende también á limosnas y sufragios.

Salamanca y Febrero 21 de 1883.

**

El dueño del taller de construcción de carros recientemente establecido

al final de la calle de San Pablo, tiene convertida la vía pública en almacén de materiales, hasta el extremo de ser punto menos que imposible dirigirse por allí hácia el paseo de los Huérfanos.

Rogamos al Sr. Alcalde que fije su atención en este abuso.

**

El 24 del corriente tomó posesión del cargo de Presidente de esta Audiencia el Magistrado de la misma don Julian Cernuda: felicitamos á dicho señor por su merecido ascenso.

**

Para la plaza de Magistrado vacante en esta Audiencia por ascenso del señor D. Julian Cernuda, ha sido nombrado nuestro querido amigo y paisano D. Vicente Cano Manuel. No hay para qué decir si celebráremos este nombramiento.

**

¿En quién podremos fiarnos? El 22 del corriente á cosa de las tres y media de la tarde se cometió un hurto de esos que desconciertan á cualquiera. Un teniente, que se halla en esta población con el objeto de hacerse cargo de los quintos, que corresponden á su batallón ó regimiento, dejó dentro de un baul una cartera con 7.100 reales, encomendando, según se dice, al asistente que cuidara del equipaje y por consiguiente del dinero, mientras él salía á cumplir sus obligaciones: el caso es que cuando regresó, el baul ó baules se hallaban abiertos violentamente y el dinero había desaparecido: el asistente había salido á no sabemos qué negocios, y al poner el hecho en conocimiento de la Autoridad, el oficial respondía, según la versión pública, de la probidad de aquel; sin embargo, el asistente ha sido preso como presunto autor del delito, después de multitud de averiguaciones y diligencias. El Juzgado entiende en el asunto, por lo cual nos abstenemos de hacer comentarios.

**

El día 23 del corriente á las tres de la mañana falleció el Sr. D. Ramón de Colza y Pando, Juez de 1.ª instancia jubilado: la conducción del cadáver al cementerio se verificó el día siguiente inmediatamente después del funeral, á que asistió una gran concurrencia. Enviamos nuestro más sentido pésame á su desconsolada familia.

**

Los Sres. Tronche y Fernandez de Burdeos se han encargado lo de la dirección de *La Girona*, compañía de seguros contra el granizo, á cotización fija, en todos los asuntos que se refieren á España. El crédito, de que goza esta sociedad, es una garantía para que puedan utilizarse sus servicios sin la más ligera desconfianza.

**

Aun cuando no se nos haya encargado por nuestro distinguido amigo el Sr. Lopez de Castilla la publicación de su atenta carta, esperamos, no solo que no le ha de mortificar nuestra determinación, sino que nos lo ha de agradecer, pues de esta manera queda completamente en claro todo cuanto se refiere al donativo del Sr. Burnay y evita explicaciones que tal vez se juzgarán parciales.

**

Sr. D. L. Navarro.
Salamanca.

Mi distinguido amigo: Incluyo á usted la adjunta letra importante 1.5 pesetas, para que tenga la bondad de distribuirlas en su barrio á las personas que V. crea debe hacerlo; aumen-

tando si le parece á la lista que le incluyo, para que la publique en su digno periódico.

Según V. verá, faltan para el completo 742 pesetas, de las 2500 que me entregó el Sr. Burnay, para que las repartiase á mi gusto en esa provincia, y prometo á V. que en los primeros días del mes entrante le remitiré el completo de dicha cantidad con la distribución á los pueblos de esa provincia, cuya relación estoy esperando.

Ruego á V. mi querido amigo se sirva dispensarme este favor que le agradecerá su afectísimo amigo

q. s. m. b.

JOSE LOPEZ DE CASTILLA.

Soria y Febrero 19 del 83.

Con la anterior recibidos efectivamente la letra á que se refiere nuestro distinguido amigo Sr. Lopez de Castilla. Agradecemos como se merece la distinción con que nos honra y procuraremos cumplir su encargo con la mayor diligencia y equidad posibles. A este fin rogamos á los señores Cura párroco y Alcalde de barrio se sirvan ayudarnos en esta tarea, remitiéndonos una nota de los vecinos pobres que á su juicio merezcan ser socorridos.

Distribución de las limosnas por encargo del Sr. Burnay.

A SABER

Pesetas.

Importe del paño castor para la confección de capotes á los Guardias de Orden público.	605
Gratificación de porte del mismo.	12
A D. Carlos Pastor, para pagar la hechura de los capotes de los Guardias y varias limosnas.	175
A una persona cuyo nombre se reserva recomendada por el Sr. Burnay.	100
Al sastre por cortar y mojar el paño de capotes para los Guardias.	78
Limosna á 10 braceros que regresaban á Tarragona en busca de trabajo.	75
A un matrimonio que regresaba á Aragón sin recursos.	30
A una persona recomendada por el Sr. Rolhan.	125
Limosna á varios pobres de la Capital.	60
A los presos de la cárcel de rancho de carne y vino.	85
Ocho trajes usados para los idem.	105
Limosna á los pobres de Alba, de pan.	73
A una persona desgraciada para regresar á su país.	52
A los músicos del Hospicio en las Pascuas.	20
Gratificación á los que limpiaban el Gobierno en varias ocasiones.	20
Merienda para los mismos.	15
Remisión de una letra al señor D. L. Navarro, director del periódico EL FOMENTO, para distribución de su barrio.	125
	1758

Soria 18 de Febrero de 1883.

L. DE CASTILLA.

**

Los vecinos de la calle de la Rúa deben haber cometido algún pecado enormísimo, á juzgar por las múltiples desgracias que les persiguen. Después de haber soportado paciente-

mente por espacio de dos años y pico la barahunda, el polvo, los escombros, el barro y otros excesos procedentes de las obras ejecutadas en la mencionada calle, después de sufrir también la *berruga* señalada allí con el número 11, que proxigue erguida y orgullosa á pesar de los pesares, se ha situado frente á tal *berruga* un descomunal piporro, que por sus dimensiones y espantosos sonidos se asemeja á la trompeta del Apocalipsis, el cual se lleva todo el santo día tocando llamada y tropa en perjuicio de los oídos de los transeúntes y de los infortunados habitantes de la calle de la Rúa y sus inmediaciones.

Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca: ¿sería V. S. tan amable que hiciera callar semejante *destroza-timpanos*?.....

NOTA BIBLIOGRÁFICA.

EL FRIO DE LA MUERTE.—Ensayo trágico en un acto y en prosa, original de Hipólito Montero Rodríguez.—A. Zúñiga, imp. y lib.—Valladolid, 1832.

Bajo este epígrafe se ha publicado en la capital de Castilla la Vieja el primer volumen de los que, con el título de *Tentativas trágicas*, se proponen dar á la estampa su jóven autor, Sr. Montero Rodríguez.

Al primer golpe de vista conócese por este primer ensayo, del cual hemos recibido dos ejemplares, que el novel dramaturgo vallisoletano posee una fantasía rica y exuberante, un estilo grandilocuente, un gusto estético nada vulgar y una facundia envidiable, cual lo demuestran suficientemente los episodios dramáticos y situaciones trágicas que abundan en su obra desde la primera escena, á pesar de que el asunto desarrollado en ella está ya bastante gastado; pues se reduce á pintar el amor entre dos jóvenes, cuya unión es de todo punto imposible por agravios que la familia de la dama ha recibido de la del galán, viniendo á resultar un desenlace eminentemente trágico, cual es la muerte de los dos amantes.

Los caracteres de los cuatro personajes que intervienen en la acción dramática hallanse regularmente esbozados, si bien algunas veces decían de un modo notable, por la prolijidad de las comparaciones, por el excesivo número de imágenes y por la rotundidad de la expresión; y eso que el jóven autor demuestra en esto que ha bebido su inspiración y templado su estro en las producciones del inimitable Echegaray, con cuyo estilo llega casi á identificarse en la suya.

En suma: podemos afirmar que el Sr. Montero tiene genio y condiciones para hollar con firme planta la senda escabrosa de la gloria que ha comenzado á recorrer con entusiasmo; y si en algo estima nuestros pobres consejos y humildes advertencias, nos atreveremos únicamente á recomendarle que haga un estudio más profundo y concienzudo del corazón humano y, sobre todo, de las innúmeras pasiones que en su seno estallan cual borascas formidables, para que con tal conocimiento logre, como debe esperarse de sus excelentes disposiciones, presentar con mayor propiedad y exactitud los hechos que su rica imaginación desenvuelva en las obras sucesivas.

J. LOPEZ ALONSO.

SALAMANCA:

Imp. de Nuñez.—Corrillo, 28

1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se admiten anuncios á 10 céntimos. — A los suscritores á 3 ídem. — Los comunicados á precios convencionales.

Los editores y autores que deseen se ocupe esta revista de sus obras remitirán un ejemplar de ellas á la Direccion.

ATENEOSALMANTINO.

COLEGIO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. MANUEL DURAN.

3-CALDEREROS-3

3.^o AÑO DE EXISTENCIA OFICIAL

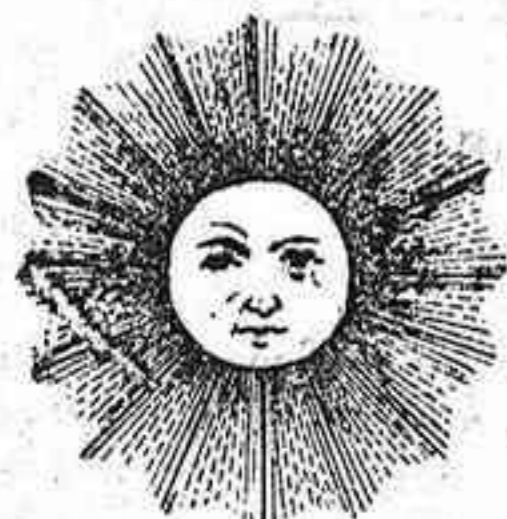
Desde el día 1.^o de Setiembre queda abierta la matrícula de todas las asignaturas de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento; cuyos profesores se hallan adornados de los correspondientes títulos académicos para formar parte de los tribunales de examen en fin de curso.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para mas pormenores y Reglamentos dirigirse al Director, quien contestará inmediatamente.

Asma, tos ferina, catarros crónicos, sofocación, opresiones, etc.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo
DE SORPRENDENTES RESULTADOS.



DEPOSITARIOS.—SALAMANCA: farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, y en todas las capitales de España. 22-14

GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO.

PLAZA MAYOR, 47, SALAMANCA.

En este BAZAR, único de su clase en dicha población, encontrará el público completos surtidos de los diversos artículos á que se dedica, cuales son tejidos de seda, lana, hilo, algodón y sus mezclas en toda su extension, quincalla, bisutería, cerbatería y otros muchos géneros difíciles de enumerar.

Se confecciona toda clase de prendas tanto de ropa blanca como de color para paisanos, militares y eclesiásticos.

Precios más baratos que ninguna otra casa, y el que no lo sepa y quiera comprobarlo, que visite dicho establecimiento.

CASA POZUETA.

Grandes novedades para la presente estación.

Almacén y depósito de toda clase de aguardientes, vinos y licores de las mejores fábricas de Valencia á precios equitativos.

CALLE DE ZAMORA, 69, casa de Manuel García, Salamanca.

SE VENDE una casa sita en la calle de Azafrán. En la misma calle número 16 darán razón.

LICOR BREA Ó ALQUITRAN MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 13 de Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante la Academia de Barcelona y París y no aceptó.

8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA

Purgante depurativo vegetal.—2 rs. caja.

EN TODAS LAS FARMACIAS.

MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona.

Se sustituye el derecho de actuar en el Juzgado de primera instancia de Salamanca; el que tenga interés en ello puede verse con el Notario de la misma D. Tiburcio Arracó y Tomás.

SE VENDE

una jardinera cubierta propia para viaje, de cuatro asientos y cabriolé, con dos mulas maestras en el tiro, de siete cuartas menos medio dedo y cinco años: se dará todo muy barato

En la imprenta de este periódico darán razón.

ABONO MINERAL

para hortalizas, viñedos y cereales.

Los resultados probados en la anterior sementera, y especialmente para cereales, lo justifican más de 100 labradores que tienen pedido en total más de 1.300 quintales para la próxima, y en la actualidad para hortalizas y viñedo.

Depósito único en la provincia, Arrabal del Puente, frente á la Iglesia.

AÑO XIV DE EXISTENCIA.

COLEGIO DE BÉJAR.
1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA COMPLETAS.

El Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza de Béjar, universalmente conocido y respetado por su excelente régimen anterior, ventajosas condiciones económicas, y brillantes resultados académicos, admite hasta el día 1.^o del próximo Octubre alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Edificio higiénico y vasto.—Exámenes y grados en el mismo establecimiento.—Material de enseñanza completo, —Incorporación oficial.—Preparación para carreras especiales.—Profesores todos adornados de los correspondientes títulos.—Participación en los tribunales de examen.—Referencias y listas de multitud de padres de familia á los que deseen informes imparciales y fidedignos.

Se envían reglamentos y prospectos del establecimiento á todo el que lo solicite, dirigiéndose á su director.—BÉJAR.

EXÁMENES Y GRADOS en el mismo establecimiento.

CURSO DE 188-283.

Más de millón y medio de purgas

EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES (La Margarita.)

Prueba la general aceptación de un *espectáculo sin rival* para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con *Medalla de Oro, premio superior* concedido en la *Exposición Especial Internacional Balneológica* de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

COLEGIO DE SAN RAFAEL DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA.

Calle de Espoz y Mina, núm. 14.

ESCUELA DE NIÑOS PARVULOS (única en la provincia).

El sistema que se adopta en esta escuela es el seguido en la actualidad en todas las naciones cultas. Desarrollar armónicamente las facultades de los niños, instruirlos deleitándolos, educarlos en los sanos principios de la moral cristiana y en los dogmas de la religión católica, son los fines que tiende este establecimiento de enseñanza, cuya dirección está á cargo de D.^a Amparo Niño de Villegas, maestra superior.

Los ejercicios estarán distribuidos en la forma siguiente.

Mañana.—De 9 á 12.

Oración y canto.—Lectura.—Ejercicios con los juegos instructivos, con aplicación á la Aritmética Geométría, Dibujo, etc.—Recreo en el jardín.—Conferencias de Gramática, Historia Sagrada, de España, Geografía, etc.

Tarde.—De 2 á 5.

Oración y canto.—Escritura en la pizarra.—Lectura.—Recreo.—Doctrina.—Ejercicio con los sólidos que contienen las cajas de juegos instructivos.—Explicación de biografías de hombres célebres. Cuando lo permita el estado del tiempo las conferencias se verificarán al aire libre.

Se admiten en esta escuela alumnos de 3 á 7 años; de esta edad en adelante en la escuela elemental.

GIMNÁSTICA HIGIÉNICA bajo la dirección de D. Cristino Cebrian Villanova, Dr. graduado en Medicina y Cirujía.

La academia de Gimnástica cuenta con todos los aparatos necesarios para el fin á que se destina. Las horas de academia son:

Mañana: de 8 á 9.—Tarde: de 4 á 5.

Los alumnos del colegio abonarán por esta enseñanza 2 pesetas mensuales. Los demás 3 ídem.

Los niños parvulos podrán ser medio pensionistas y externos.

Se admiten alumnos de 2.^a enseñanza y elemental internos, medio pensionistas y externos.

ALMACEN DE MADERAS

DE

JUAN GARCIA PIEDRA.

En este almacén se venden todas sus existencias con precios reducidísimos. Para convencerse, pasar al establecimiento.

También hay cañas para techos rasos, yeso superior, cemento porlahant y cal hidráulica de Zumaya.

Todo á precios sin rival.

CAFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, 13.

PREMIADO CON 23 MEDALLAS.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos cafés exquisitos de aroma concentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIO DE LOS CAFÉS.

Filipino, en paquetes de 460 gramos.	1'50 pets.
Puerto-Rico, en id. de 230 y 115 — 2 los 460 gramos.	— 2'50 —
Caracollillo en id. de id. id.	— 3 —
Moka y Caracollillo id. id.	— 4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

Banco Hipotecario de España.

CÉDULAS HIPOTECARIAS 5 POR 100.

En representación de los préstamos hipotecarios realizados, el Banco emite Cédulas con interés de cinco por ciento al año, sobre su capital nominal. Estos títulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas*, y la subsidiaria del capital del Banco.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.^o de Abril y 1.^o de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las Oficinas del Establecimiento, ó por medio de Agente de Bolsa, y en provincias á los Comisionados del mismo.

3-1

Se necesita un oficial de relojero. San Pablo, 30, principal, darán razón.

LA CAROLINA.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

Arboricultura y Horticultura

DE

D. FEDERICO DE ONÍS,

EN

CANTALAPIEDRA.

Premiado en varias exposiciones.

Surtido de árboles para paseos.—Frutales.—Arbustos de adorno.—Especialidad en coníferas, etc., etc.

Ningún establecimiento puede competir con el nuestro en esta provincia, por la brevedad y baratura del transporte y la seguridad del arraigo que ofrece la aclimatación de las plantas.

Representante en Salamanca D. José María de Onís, Estafeta, 21, principal.

LA CONCIENCIA

POEMA

POR

José Lopez Alonso.

Precio: Una peseta.—Librerías de Hernandez y de Cuesta.

ESTUDIO CRÍTICO

DEL

NIHILISMO.

RUSIA ANTE EL OCCIDENTE

POR

JOAQUIN ARNAU É IBAÑEZ

con un prólogo

DE

D. JOSÉ DE CARVAJAL,

ex-Ministro y Diputado.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 4 pesetas.